

septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) y por las disposiciones que regulan la integración de este tipo de alumnos en Centros ordinarios.

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de la facultad desconcentrada que en materia de creaciones y supresiones de Unidades escolares en Centros ya existentes, le confieren el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), y la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar la composición de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar que figuran en el anexo, en los términos que se detallan en el mismo.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 15 de enero de 1986), el Secretario general, Manuel Morales Bonilla.

ANEXO

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

MUNICIPIO: CAMPO DE CRIPTANA. LOCALIDAD: CAMPO DE CRIPTANA.
 CODIGO DE CENTRO: 13000967
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAGRADO CORAZON'.
 DOMICILIO: ALVAREZ DE CASTRO 36.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: CIUDAD REAL. LOCALIDAD: CIUDAD REAL.
 CODIGO DE CENTRO: 13001157
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'NTRA. SRA. DEL PILAR'.
 DOMICILIO: VIRGEN BEGONA S/N BDA DEL PILAR.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: MORAL DE CALATRAVA. LOCALIDAD: MORAL DE CALATRAVA.
 CODIGO DE CENTRO: 13002113
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'AGUSTIN SANZ'.
 DOMICILIO: RONDA DE LA ESTACION S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: PUERTOLLANO. LOCALIDAD: PUERTOLLANO.
 CODIGO DE CENTRO: 13002587
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'DOCTOR LIMON'.
 DOMICILIO: NAVAS DE TOLOSA 2.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: PUERTOLLANO. LOCALIDAD: PUERTOLLANO.
 CODIGO DE CENTRO: 13004274
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'DAVID JIMENEZ AVENDAÑO'.
 DOMICILIO: C/ CRISTOBAL COLON, 60.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LOS INFANTES, LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LOS INFANTES.
 CODIGO DE CENTRO: 13003440
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ARQUEOLOGO GARCIA BELLIDO'.
 DOMICILIO: FERIA, 1.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

2238 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección Provincial de Albacete, por la que se modifican Unidades de Educación Especial en Centros públicos de Educación General Básica y Educación Especial en esta provincia.

Realizados los pertinentes estudios de planificación educativa para adecuar la composición de los Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial de esta provincia, en orden a una mejor atención a la escolarización en el presente curso, referida sobre todo el alumnado con necesidades educativas especiales, y en aplicación de los criterios establecidos al efecto por la Orden de 18 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) y por las disposiciones que regulan la integración de este tipo de alumnos en Centros ordinarios.

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de la facultad desconcentrada que en materia de creaciones y supresiones de Unidades escolares en Centros ya existentes le confieren el Real Decreto 3186/1978, de 1

de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), y la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar la composición de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar que figuran en el anexo, en los términos que se detallan en el mismo.

Albacete, 10 de diciembre de 1990.-El Director provincial, José Antonio Almendros Peinado.

ANEXO

PROVINCIA DE ALBACETE

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO: 02000091
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'DOCTOR FLEMING'.
 DOMICILIO: DR. FLEMING 2.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 26 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO: 02000106
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JOSE SOLIS'.
 DOMICILIO: PEDRO COCA 7B.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 25 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO: 02000878
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ANA SOTO'.
 DOMICILIO: AVDA. CRONISTA MATED Y SOTOS, S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 30 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO: 02003909
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN ANTON'.
 DOMICILIO: VICENTE ALEIXANDRE, S/N..
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 26 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALMANSA. LOCALIDAD: ALMANSA.
 CODIGO DE CENTRO: 02001160
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NUESTRA SEÑORA DE BELEN'.
 DOMICILIO: LA ROSA 6.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 26 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: CAUDETE. LOCALIDAD: CAUDETE.
 CODIGO DE CENTRO: 02001494
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ALCAZAR Y SERRANO'.
 DOMICILIO: VIRGEN DE GRACIA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 26 MIX. E.G.B., 7 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: HELLIN. LOCALIDAD: ISSO.
 CODIGO DE CENTRO: 02001986
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SANTIAGO APOSTOL'.
 DOMICILIO: CNO. FUENTE HERRERA, S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

2239 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se modifican Unidades de Educación Especial en Centros Públicos de Educación General Básica y Educación Especial en esta provincia.

Realizados los pertinentes estudios de planificación educativa para adecuar la composición de los Centros Públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial de esta provincia, en orden a una mejor atención a la escolarización en el presente curso, referida sobre todo al alumnado con necesidades educativas especiales, y en aplicación de los criterios establecidos al efecto por la Orden de 18 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) y por las disposiciones que regulan la integración de este tipo de alumnos en Centros ordinarios.

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de la facultad desconcentrada que en materia de creaciones y supresiones de unidades escolares

en Centros ya existentes le confieren el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979) y la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar la composición de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar que figuran en el anexo, en los términos que se detallan en el mismo.

Guadalajara, 10 de diciembre de 1990.-El Director provincial, Antonio Marco Martínez.

ANEXO

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
 CODIGO DE CENTRO: 15001027
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ISIDRO ALMAZAN'.
 DOMICILIO: BARRIO MANANTIALES, S/N..
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUFRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

2240 RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1991 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario e Investigadores.

Por Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Igualmente por Resolución de 26 de octubre de 1990, («Boletín Oficial del Estado» del día 30) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron becas dentro del Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador en España.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Vistos los informes de las Comisiones de Investigación de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del Subprograma de Formación del Profesorado Universitario del Programa Sectorial, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Vistas las evaluaciones realizadas por expertos científicos propuestos por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del Subprograma de Formación y Perfeccionamiento de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» del Programa Sectorial, que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.-Vistas las evaluaciones realizadas por expertos científicos propuestos por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, las prioridades establecidas por los responsables de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas en España asignadas a los Programas Nacionales y Líneas Complementarias que se relacionan en los anexos III, para las de Formación de Postgrado, y IV, para las de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos, de esta Resolución.

Cuarto.-Los becarios que figuren en los anexos de esta Resolución como beneficiarios de más de una beca deberán optar por una de ellas en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo, de no constar tal opción, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica decidirá con su mejor criterio.

Quinto.-Los becarios que deseen extender el seguro de becarios a cónyuges e hijos, en lo que respecta al seguro mérito, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el término de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Sexto.-Advertido por la Universidad de León el error padecido en la propuesta de becarios remitida a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, motivado por la aplicación incorrecta de los

criterios de evaluación de solicitudes presentadas al Subprograma de Formación de Profesorado Universitario en dicha Universidad, anular la concesión de beca de Formación de Profesorado Universitario a don José Manuel Gonzalo Orden, publicada en la Resolución de 8 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Séptimo.-Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

Octavo.-La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de enero de 1991.

Noveno.-La dotación mensual de las becas postdoctorales será de 120.000 pesetas brutas.

Décimo.-Los beneficiarios de estas becas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en las órdenes de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas órdenes. En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Undécimo.-Esta Resolución se complementará con otras posteriores que se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos oportunos.
 Madrid, 14 de enero de 1991.-El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

CLAVES UTILIZADAS

Becas Predoctorales en España. Subprograma de Formación de Profesorado Universitario:

AP - Predoctorales.
 AD - Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

Becas de Predoctorales y Postdoctorales en España. Subprograma de Formación y Perfeccionamiento de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»:

FC - Postdoctoral.
 FP - Predoctoral.
 FD - Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:

PN - Programas Nacionales.
 LC - Líneas Complementarias.

BIO 01 - Biotecnología.
 PBS 02 - Problemas Sociales y Bienestar Social.
 FAR 03 - Investigación y Desarrollo Farmacéutico.
 DEP 04 - Investigación sobre el Deporte.
 AME 05 - Estudios Sociales y Culturales sobre América Latina.
 PAT 06 - Patrimonio Histórico.
 SAL 07 - Salud.
 GEO 08 - Recursos Geológicos.
 MAR 09 - Recursos Marinos y Acuicultura.
 ALI 10 - Tecnología de Alimentos.
 AGR 11 - Investigación Agrícola.
 GAN 12 - Investigación y Desarrollo Ganadero.
 NAT 13 - Conservación del Patrimonio Natural y Procesos de Degradación Ambiental.
 FOR 14 - Sistemas y Recursos Forestales.
 ANT 15 - Antártida.
 TIC 16 - Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
 MIC 17 - Microelectrónica.
 MAT 18 - Nuevos Materiales.
 ROB 19 - Automatización Avanzada y Robótica.
 ESP 20 - Investigación Espacial.
 AEN 21 - Física de Altas Energías.
 I+D 22 - Información para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

QUI 23 - Tecnologías Químicas de la Producción.
 INS 24 - Técnicas Instrumentales Avanzadas.
 SIN 25 - Aplicaciones de las Técnicas Experimentales de Radiación Síncrotrón y de Neutrones.
 FUS 26 - Fusión Nuclear.
 CON 27 - Tecnología e Ingeniería de la Construcción.
 CLI 28 - Climatología y Meteorología.
 ARA 29 - España y Mundo Árabe.
 INT 30 - Estudios Internacionales.
 SOC 31 - Desviaciones Sociales y Rehabilitación.
 EVA 32 - Gestión y Evaluación de Recursos de I+D.
 IND 33 - Derecho Industrial.

CDX - Becas de Formación de Postgrado en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Programa Especial.